



PODER

La sociedad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT, Inc., constituida de conformidad con las leyes de las Islas Virgenes Británicas con número de registro 514317, por medio de la presente otorga poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester a RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS, portador de la cédula de identidad ecuatoriana No.0930301981 y del pasaporte dominicana No.SC2132316, a fin de que por sí solo, pueda **representar a la entidad GLOBAL ENTERPRISES MANAGEMENT Inc.**, frente a todas las entidades públicas y privadas de la República del Ecuador o de cualquier parte del mundo y realizar todos las actuaciones que consideren pertinentes, incluyendo la posibilidad de contraer obligaciones de toda índole en representación de la empresa, así como asumir la representación legal de la entidad por ante cualquier órgano o autoridad gubernamental, oficial o privado, incluyendo la representación en la celebración de asambleas de la sociedad pudiendo tomar todas las decisiones que el apoderado considere pertinentes, sin limitación de ningún género. El presente poder será válido hasta el 12 de noviembre del año 2015.

Hecho y firmado, a los 12 días del mes de noviembre del año 2010.

Rafael Ubaldo Acosta

RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA

Altagracia Minerva Veras Castro

ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO

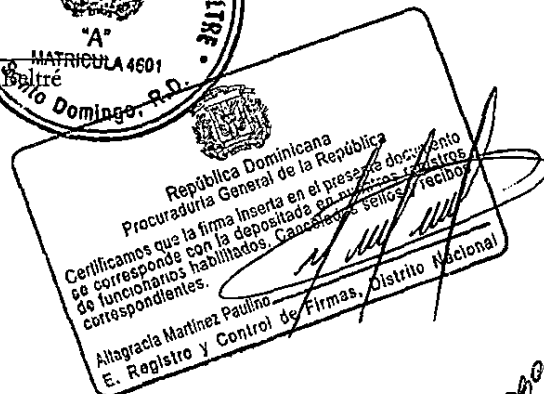
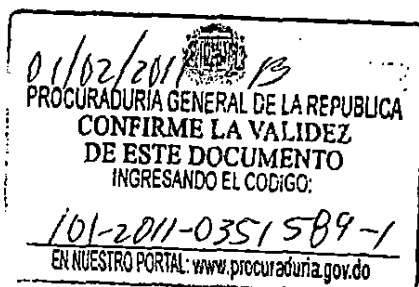


Rafael Augusto Alcantara Veras

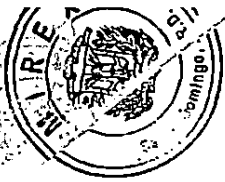
Yo, LICENCIADO SALOMON ENRIQUE UREÑA BELTRE, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mí han comparecido los señores ALTAGRACIA MINERVA VERAS CASTRO, RAFAEL UBALDO ACOSTA ACOSTA y RAFAEL AUGUSTO ALCANTARA VERAS, cuyas generales constan en el documento que antecede, quien, bajo la fe del juramento, me ha declarado, que la firma que aparece en el mismo, la cual fue puesta voluntariamente y en mi presencia, es la que acostumbra a usar en todos sus actos, por lo que puede tenerse plena fe. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).



Licenciado Salomón Enrique Ureña Beltré
Notario Público



X-11799
R.F.T. 13006
CD 88856



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Relaciones Exteriores

MIREX

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **República Dominicana**
Country

El presente documento público
This public document

2. Ha sido firmado por: **ALTAGRACIA MARTINEZ PAULINO**
Has been signed by
3. Actuando en calidad de: **ENCARGADA DE SECCION, REGISTRO Y CONTROL DE FIRMAS**
Acting in the capacity of
4. Llevando el sello/timbre de: **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
Bears the seal/stamp of

Certificado
Certified

5. En: Santo Domingo
At
6. El: 02/02/2011
Date

7. Por: Elizabeth Williams - Sub Encargada de Legalizaciones
By

8. No: 2011-19722

9. Sello/Timbre
Seal/stamp

10. Firma
Signature

En caso de que este documento vaya a ser usado en un país no parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser legalizado en el consulado o embajada correspondiente.



DOY FE: Que la compulsa precedente compuesta de 2 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibido y que devolvi al interesado.
Guayaquil, 17 O ABR 2015

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000004233

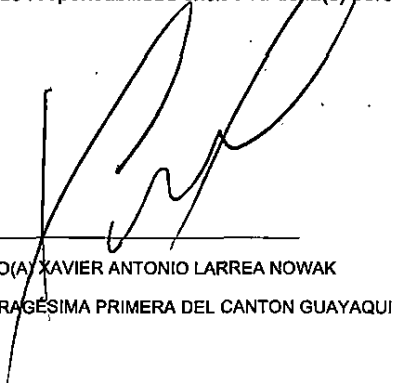


20150901041D01795

COPIA DE COMPULSA N° 20150901041D01795

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE ABRIL DEL 2015.


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

